

## ACTA PARITARIA N° 5/2021.

---A los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Marcelo BUSALACCHI y Carla ECHAZARRETA, designados por Resolución del H. Consejo Superior Ns° 28/20 y 55/21, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, en la plataforma virtual zoom en virtud del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio determinado por la situación de Pandemia que atraviesa el País, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

### **1. Toma conocimiento:**

Resolución CS N° 55/21: Designación Miembro Representante por el Consejo Superior-Parte Empleadora ante la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.

### **2. Tratamiento:**

#### **Temas remitidos por la Parte Empleadora:**

1. Presentación de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente: Solicitud consideración cambio de funciones Personal Nodocente de la Dirección de Campos.
2. Dirección de Gestión del Personal Nodocente: Solicitud prórroga designación Personal Nodocente cuya designación culmina el 30 de junio de 2021.
3. Dirección de Gestión del Personal Nodocente: Culminación de procesos encomendados por la Comisión Paritaria.
4. Dirección General de Extensión: Solicitud designación de Personal Técnico-Profesional contratado con asignación de partida como Personal Nodocente.
5. Dirección General de Gestión Institucional: Solicitud cobertura de cargos vacantes.

**1. Toma conocimiento:** las partes toman conocimiento de la Resolución CS N° 55/21, referente a la designación de la sra. Carla Echazarreta en carácter de Paritaria por la Parte Empleadora en la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.

### **2. Tratamiento:**

**2.1.** Analizada la presentación, los antecedentes del caso, la conformidad de los superiores jerárquicos, las recomendaciones del Servicio de Medicina Laboral y considerando que el trabajador Giorsemينو reviste en cargo categoría cinco (5) Planta Permanente del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y desempeña funciones de Tractorista en la Dirección de Gestión del Campo Experimental dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, y que la administración por razones de servicios se encuentra facultada para asignar funciones distintas a sus trabajadores en la medida que se respete el nivel escalafonario alcanzado por los mismos, circunstancia que en el caso que nos ocupan se ha satisfecho, las partes convienen la asignación transitoria de las funciones del cargo Responsable del Área de Mantenimiento dependiente de la División Mantenimiento y Servicios de la Dirección de Gestión del Campo Experimental, conforme las responsabilidades y acciones establecidas por Resolución CS N° 707/19, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

**2.2.** Analizados los antecedentes, las partes acuerdan renovar el período de designación del personal Nodocente Planta Transitoria que se nomina en el Anexo II de la presente, en las mismas condiciones en que se encuentran designados, desde el 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**2.3.** Considerada la presentación efectuada por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, con la conclusión de los procesos encomendados por esta Unidad, las partes convienen la cobertura de los cargos vacantes, conforme se detalla en el Anexo III de la presente y las designaciones obrantes en el Anexo I del Acta Complementaria del presente Acuerdo.

Tratamiento en conjunto Punto **2.4.** y **2.5.** Consideradas las presentaciones y los antecedentes de los casos, las partes convienen la cobertura de esos cargos vacantes, conforme se detalla en el Anexo III de la presente y las designaciones conforme se detalla en el Anexo I del Acta Complementaria del presente Acuerdo.

--Siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más temas que tratar, dadas las excepcionales circunstancias, los miembros participantes de la videoconferencia <https://us02web.zoom.us/j/81796525397>, expresan su conformidad por mail, se adjunta a la presente copia de los mismos.-----

.....  
Marcelo  
BUSALACCHI  
Parte Empleadora

.....  
Carla ECHAZARRETA  
Parte Empleadora

.....  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora

.....  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora